

VISTO el Expediente N° 121562, mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, la asignatura Historia de la Educación (Cód. 6550) de la Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial, con extensión a Política Educativa (Cód. 6575 - 6394), correspondiente a la Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorado en Inglés, y Política y Sociología Educativa (Cód. 6361) del Profesorado en Lengua y Literatura, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) (Resol. C.D. N° 206/2016); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente obrante a fs. 117-121, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesora Adjunta Efectiva con régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. Griselda Edith PECORA.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resol. C.S. N° 309/09 y 800/11 de Consejo Directivo.

Que se cuenta con Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de Marzo de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.



ARTICULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resol. C.S. N° 003/00 y proponer la designación en el cargo de **Profesora Adjunta Efectiva con régimen de dedicación Exclusiva**, a la Profesora: Griselda Edith PECORA (DNI N° 13.955.362), en la asignatura Historia de la Educación (Cód. 6550) de la Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial, con extensión a Política Educacional (Cód. 6575 - 6394), correspondiente a la Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorado en Inglés, y Política y Sociología Educacional (Cód. 6361) del Profesorado en Lengua y Literatura, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), conforme lo estipula el Artículo 37 de la citada norma.-

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto la Designación de la Prof. Griselda Edith PECORA (DNI N° 13.955.362), en el cargo de Profesora Adjunta Interina, con régimen de dedicación Exclusiva, efectuada mediante Resolución Decanal N° 853/2016, ello a partir de la fecha de aprobación de la designación Efectiva en el Consejo Superior de la UNRC.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 6º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N° 003/2017
C.V.